



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

392-19

08 AGO 2019

Salta,
Expediente Nº 12.353/19

VISTO: La nota presentada por el Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS, solicitando cursar en calidad de Alumno Independiente los seminarios de la Especialización en Salud Pública: Vigilancia Epidemiológica, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, y Economía y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que su deseo es fortalecer y profundizar las temáticas que le permitan un mejor desempeño profesional, no solo en actividades de docencia, sino en investigación y extensión.

Que los contenidos de los Seminarios a realizar, son específicos a las unidades 3 y 4 del programa de la materia SEMINARIO I: Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA, asignatura donde se desempeña como docente.

Que el Lic. Enzo GONCÁLVEZ DE OLIVEIRA, Secretario de Postgrado y Extensión al Medio de la Facultad eleva informe favorable.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión, Investigación y Disciplina en despacho Nº 200/19.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/19 del 23/07/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º. Incorporar al Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS, DNI Nº 36.047.862, como Alumno Externo a la Carrera de Postgrado "Especialización en Salud Pública, a fin de cursar los siguientes Seminarios:

- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**, 30 horas teórico-práctico. (28 y 29 de Junio; 19 y 20 de Julio).
- **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**, 30 horas teórico-práctico. (18 y 19 de Octubre; 1 y 2 de Noviembre).
- **ECONOMÍA Y SALUD**, 15 horas teórico-práctico. (13 y 14 de Diciembre).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

392-19

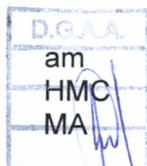
08 AGO 2019

Salta,

Expediente N° 12.353/19

ARTICULO 2°. Dejar establecido que en la certificación correspondiente se consignará la nota de aprobación.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS, Dirección de Postgrado y Carrera Docente, y siga a la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública a sus efectos.



JULIO CÉSAR OYES LÓPEZ
Secretaría de Postgrado e Investigación
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa